

CONVOCATORIA PLENO PROVINCIAL

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, RBRL, y arts. 14 y siguientes del Reglamento Orgánico de esta Diputación Provincial, convoco Pleno ordinario para el día 30 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Sede de la Excm. Diputación Provincial, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

2º.- Dar cuenta de la resolución nº 8021, de 23 de diciembre de 2024, relativa a la sustitución del Sr. Presidente de la Diputación los días 26 a 31 de diciembre de 2024. (Expte. Moad 2023/PES_01/017183).

3º.- Dar cuenta de la resolución nº 8027, de 23 de diciembre de 2024, relativa al nombramiento de Vicepresidente Quinto. (Expte. Moad 2024/PES_01/023989).

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

4º.- Aprobación del Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y la Universidad de Granada para la recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público. (Expte Moad 2024/PES_01/020028).

DELEGACIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO

5º.- Aprobación de la mutación demanial subjetiva de la carretera GR-3203 de Acequias a N-323b propiedad de la Diputación, al Ayuntamiento de Lecrín y del convenio correspondiente. (Expte. Moad 2024/PES_01/016573).

DELEGACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO

6º.- Aprobación de la participación de la Diputación de Granada en la constitución de la Asociación Granada Global y de los Estatutos de la misma. (Expte. Moad 2024/PES_01/014019).

Código Seguro de Verificación	IV7V3UCIABR4LKO3WJIMORSSH4	Fecha	27/01/2025 14:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UCIABR4LKO3WJIMORSSH4	Página	1/6



DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

7º.- Aprobación de la modificación de la obra 2024/4/PPOYS-108 de Lugros. (Expte. Moad 2024/PES_01/021667).

8º.- Aprobación de la modificación de la obra 2024/4/PPOYS-48-C de Cijuela. (Expte. Moad 2024/PES_01/021657).

9º.- Aprobación de la modificación de la obra 2024/4/PPOYS-157-C de Torrenueva Costa. (Expte. Moad 2024/PES_01/020013).

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

10º.- Moción del Grupo PP: "Para reclamar al Gobierno de España la mejora de la conexión entre Granada y Madrid a través de un AVE sin paradas".

11º.- Moción del Grupo IU: "Por una mayor atención y ayuda a la Salud Mental".

12º.- Moción del Grupo IU: "Por la creación de unidades especializadas en trastornos de la Conducta Alimentaria en Andalucía".

13º.- Moción del Grupo PP: "Para instar al Gobierno de España la ejecución del proyecto de mejora de la travesía de Ventas de Algarra en la N-432".

14º.- Moción del Grupo VOX: "Retorno de las cantidades pagadas por el impuesto de vertido de residuos municipales".

15º.- Moción del Grupo PP: "Para instar al Gobierno de España y a la Diputación de Jaén a tomar medidas que apuesten por mejorar la conectividad del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén".

16º.- Moción del Grupo PSOE: "A favor de la gestión transparente y la financiación adecuada del Parque de las Ciencias".

17º.- Moción del Grupo PSOE: "Las listas de espera de la Ley de Dependencia".

18º.- Moción del Grupo PSOE: "A favor de una orientación metropolitana de la participación en la convocatoria EDIL".

19º.- Dar cuenta de Resoluciones de la Presidencia y Diputados/as Provinciales. (Números 7444 a 8172 del año 2024, y de los números 0001 a 0146 del año 2025).

20º.- Dar cuenta de Sentencias o Resoluciones Judiciales.

SENTENCIA Nº 4006/24, dictada el 16 de diciembre de 2024 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, sede de Granada en el Recurso de apelación nº 1646/23 interpuesto tanto por la parte actora, C.R.G. como por la Diputación de Granada contra Sentencia nº 161/22 dictada por el Juzgado de lo C.A. nº 3 de Granada que estimaba en parte el recurso

Código Seguro de Verificación	IV7V3UCIABR4LKO3WJIMORSSH4	Fecha	27/01/2025 14:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UCIABR4LKO3WJIMORSSH4	Página	2/6



Contencioso-administrativo presentado frente a la Resolución de fecha 23-1-2023 que desestimó la solicitud de reconocimiento de categoría profesional de Cuidador Técnico de personas dependientes (grupo c1) y estimando parcialmente la demanda de abono de diferencias retributivas complementarias derivadas de los puestos de auxiliar de enfermería y cuidador técnico de personas dependientes. La Sentencia es parcialmente favorable ya que desestima el recurso de apelación de la parte actora y estima parcialmente el recurso interpuesto por la Diputación de Granada. La sentencia no hace imposición de costas y contra la misma cabe recurso de casación, por lo que habrá de estarse a la espera de su interposición de contrario. SENTENCIA PARCIALMENTE FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 4005/24, dictada el 16 de diciembre de 2024 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, sede de Granada en el Recurso de apelación nº 1606/23 interpuesto tanto por la parte actora, J.J.C. como por la Diputación de Granada contra Sentencia nº 121/22 dictada por el Juzgado de lo C.A. nº 1 de Granada que estimaba en parte el recurso contencioso administrativo presentado frente a la Resolución por la que desestimó la solicitud de reconocimiento de categoría profesional de Cuidador Técnico de personas dependientes (grupo c1) y estimando parcialmente la demanda de abono de diferencias retributivas complementarias derivadas de los puestos de auxiliar de enfermería y cuidador técnico de personas dependientes. La Sentencia es parcialmente favorable ya que desestima el recurso de apelación de la parte actora y estima parcialmente el recurso interpuesto por la Diputación de Granada. La sentencia no hace imposición de costas y contra la misma cabe recurso de casación, por lo que habrá de estarse a la espera de su interposición de contrario. SENTENCIA PARCIALMENTE FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 4007/24, dictada el 16 de diciembre de 2024 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, sede de Granada en el Recurso de apelación nº 1647/23 interpuesto tanto por la parte actora, M.D.S.G. como por la Diputación de Granada contra Sentencia nº 164/22 dictada por el Juzgado de lo C.A. nº 3 de Granada que estimaba en parte el recurso contencioso administrativo presentado frente a la Resolución de fecha 23-1-2023 que desestimó la solicitud de reconocimiento de categoría profesional de Cuidador Técnico de personas dependientes (grupo c1) y estimando parcialmente la demanda de abono de diferencias retributivas complementarias derivadas de los puestos de auxiliar de enfermería y cuidador técnico de personas dependientes. La Sentencia es parcialmente favorable ya que desestima el recurso de apelación de la parte actora y estima parcialmente el recurso interpuesto por la Diputación de Granada. La sentencia no hace imposición de costas y contra la misma cabe recurso de casación, por lo que habrá de estarse a la espera de su interposición de contrario. SENTENCIA PARCIALMENTE FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 4044/24, dictada el 18 de diciembre de 2024 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, sede de Granada en el Recurso de apelación nº 1469/23 interpuesto tanto por la parte actora, F.H.L. como por la Diputación de Granada contra Sentencia nº 162/23 dictada por el Juzgado de lo C.A. nº 3 de Granada que estimaba en parte el recurso contencioso administrativo presentado frente a la Resolución de fecha 23-1-2023 que desestimó la solicitud de reconocimiento de categoría profesional de Cuidador Técnico de personas dependientes (grupo c1) y estimando parcialmente la demanda de abono de diferencias retributivas complementarias derivadas de los puestos de auxiliar de enfermería y cuidador técnico de personas dependientes. La Sentencia es parcialmente favorable ya que desestima el recurso de apelación de la parte actora y estima parcialmente el recurso interpuesto por la Diputación de Granada. La sentencia no hace imposición de costas y contra la misma cabe recurso de casación, por lo que habrá de estarse a la espera de su interposición de contrario. SENTENCIA PARCIALMENTE FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 408/24, dictada el 12 de diciembre de 2024 por el Juzgado de lo Social nº 3 de Granada, recaída en el P.O. 544/23 iniciado por J.M.M. contra la Diputación de Granada solicitando que se declare su relación laboral como fraudulenta, y se declare su condición de trabajador fijo, o indefinido no fijo, y subsidiariamente trabajador estabilizado, con antigüedad de 9-6-2010. La Sentencia es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que estima la excepción de incompetencia de la jurisdicción social para conocer del asunto, a tener el actor la condición de funcionario interino, siendo competente la jurisdicción contencioso administrativa. No se imponen las costas, y contra la sentencia cabe interponer recurso de suplicación. SENTENCIA FAVORABLE.

Código Seguro de Verificación	IV7V3UCIABR4LKO3WJIMORSSH4	Fecha	27/01/2025 14:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UCIABR4LKO3WJIMORSSH4	Página	3/6



SENTENCIA Nº 3903/24, dictada el 4 de diciembre de 2024 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, sede de Granada, recaída en el Recurso de apelación nº 1619/24 interpuesto por N.C.G. contra Sentencia nº 208/23 del Juzgado de lo C.A. nº 5 de Granada en el que impugnaba Orden de la Diputación de 5-10-2023 para que cesara la actora sus funciones como médico psiquiatra en los Centros de Armilla, centrándose en su puesto de destino en la Residencia Rodríguez Penalva de Huéscar. La Sentencia es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que desestima el recurso de apelación interpuesto, confirmándose la Sentencia recurrida que era favorable. Se imponen las costas a la actora y contra la misma cabe interponer recurso de casación. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 4045/24, dictada el 18 de diciembre de 2024 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, sede de Granada en el Recurso de apelación nº 1666/23 interpuesto por la parte actora, M.Q.F. contra Sentencia nº 95/23 dictada por el Juzgado de lo C.A. nº 4 de Granada frente a la desestimación presunta de la solicitud de fecha 29-9-2021 que pedía el reconocimiento de categoría profesional de Cuidador Técnico de personas dependientes (grupo c1) y abono de diferencias retributivas complementarias derivadas de los puestos de auxiliar de enfermería y cuidador técnico de personas dependientes. La Sentencia es favorable ya que desestima el recurso de apelación de la parte actora. La sentencia no hace imposición de costas y contra la misma cabe recurso de casación, por lo que habrá de estarse a la espera de su interposición de contrario. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA 379/24, En fecha 20 de diciembre de 2024 ha sido dictado Sentencia número 482/2024 por el Juzgado de lo Penal nº2 de Granada, recaída en el Procedimiento Nº 379/2024 por delito contra la seguridad vial de D. D.L.V. La sentencia que se informa es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que condena, en concepto de responsabilidad civil al penado y a su compañía aseguradora (Liberty seguros), en solidaridad, a indemnizar a Diputación Provincial de Granada en la cantidad de 942,24€ restaurando así el orden jurídico material alterado. SENTENCIA FAVORABLE.

21º.- Iniciativas de los Grupos Provinciales: Ruegos, Preguntas e Interpelaciones:

Para su contestación escrita:

- Pregunta de D^a Fátima Gómez Abad, Diputada del Grupo PSOE: "Ruego me remita las subvenciones concedidas en los meses de noviembre y diciembre de 2024, de la partida de Cooperación Económica Local, tanto por resolución como por Junta de Gobierno, señalando: Municipio, concepto, fecha e importe".
- Pregunta de D^a Flor Almón Fernández, Diputada del Grupo PSOE: "¿Para cuándo tiene previsto resolver la subvención relativa a la implantación de sistemas de alerta en emplazamientos rurales 2024?".
- Pregunta de D. José María Villegas Jiménez, Diputado del Grupo PSOE: "En los presupuestos de 2023 y 2024 de esta Diputación, existe una partida de "Cooperación Económica Provincial a EELL" con dotación de 1.610.000 € y de 1.560.000 € respectivamente. el término municipal de La Malahá, a través del conocido como Camino discurre sobre el barranco de El Tarajal, sobre el que hay un puente que actualmente se encuentra cortado al tráfico por no reunir garantías de seguridad. Por parte del Ayuntamiento de La Malahá se han presentado 2 solicitudes (Registro de entrada en esta Diputación el 3-7-2024 y el 2-12-2024) de ayuda al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la reparación de este puente. La primera solicitud venía motivada por la necesidad de realizar labores de mantenimiento y reparación del puente, la segunda, tras la DANA sufrida el 13-11-24, que ha venido a agravar la situación provocando el cierre del puente al uso público. A día de la fecha no se ha obtenido respuesta alguna sobre estas solicitudes, ni tan siquiera se ha dado acuse de recibo. Se plantea la siguiente pregunta: ¿Tiene previsto el Sr. Presidente atender la petición del Ayuntamiento de La Malahá para la

Código Seguro de Verificación	IV7V3UCIABR4LKO3WJIMORSSH4	Fecha	27/01/2025 14:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UCIABR4LKO3WJIMORSSH4	Página	4/6



reparación del puente del Camino de Alhendín sobre el barranco de El Tarajal?”

- d) Pregunta de D^a Mercedes Garzón Ruíz, Diputada del Grupo PSOE: “Ruego me faciliten copia de los proyectos con sus informes correspondientes (incluidos los de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía) sobre todas las obras a realizar en el Palacio de Niñas Nobles”.
- e) Pregunta de D^a Remedios Gámez Muñoz, Diputada del Grupo PSOE: “El Grupo Socialista de la Diputación, en el mes de noviembre, ante la desafortunada decisión de establecer unos criterios adecuados para considerar un municipio o entidad autónoma en riesgo de despoblación, presentamos la necesidad de que la delegación de Reto Demográfico lo modificara. El Equipo de Gobierno, manifestó que “desde la delegación de Reto Demográfico se trabajará, en cada línea de acción, para dar cobertura al mayor número posible de entidades municipales de la Provincia, adaptándonos a la realidad social y económica de cada anualidad” ¿Se van a cambiar los criterios en el año 2025?”

Para su contestación oral:

- a) Pregunta de D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: “El Pleno de Diputación aprobó en noviembre de 2021 por unanimidad el plan de inversiones de la Ruta García Lorca y su Vega natal. Se trataba de un recorrido peatonal que abarca los municipios de Fuente Vaqueros, Valderrubio, Pinos Puente y Chauchina, enlazando los cuatro núcleos de población. El proyecto contemplaba la creación de un único itinerario circular, de carácter supramunicipal, que recorrería la Vega y los lugares considerados de interés lorquiano, convirtiendo la zona de la vega en un espacio más que visitar por los turistas que vienen a Granada. Universo Lorca era un exhaustivo proceso de vinculación del territorio con el escritor, que abarca, entre otras acciones, la creación de rutas turísticas sobre los lugares que marcaron la vida y la obra del poeta. Por ello formulamos la siguiente pregunta: ¿Tiene previsto la Diputación la puesta en marcha de este proyecto junto con la correspondiente señalización como producto turístico provincial?”
- b) Pregunta de D. Eloy Vera Utrilla, Diputado del Grupo PSOE: “¿Para cuándo tiene previsto el inicio de los juegos escolares y provinciales?”
- c) Pregunta de D^a Francisca Santaella Aceituno, Diputada del Grupo PSOE: “A pesar de que el Programa ERACIS se puso en funcionamiento a primeros del verano pasado, hemos tenido conocimiento de que, en algunas zonas, hay puestos de profesionales aún sin cubrir, lo cual perjudica tanto a la ciudadanía, a la que se le está dejando de dar un servicio, como a los profesionales que pudieran estar ocupando esas plazas. ¿Se va a llevar a cabo algún tipo de medida para paliar esta situación?”
- d) Pregunta de D. Ismael Padilla Gervilla, Diputado del Grupo PSOE: “Los centros de Servicios Sociales Comunitarios de la provincia, están sufriendo una falta de personal significativa. ¿Tiene previsto el presidente de la Diputación Provincial de Granada, contratar personal suficiente para cubrir las necesidades de los centros de Servicios Sociales Comunitarios?”
- e) Pregunta de D. Juan Francisco Torregrosa Martínez, Diputado del Grupo PSOE: “¿Tiene intención el equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Granada de privatizar el servicio de lavandería de los centros sociales dependientes del ente provincial?”

Código Seguro de Verificación	IV7V3UCIABR4LKO3WJIMORSSH4	Fecha	27/01/2025 14:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UCIABR4LKO3WJIMORSSH4	Página	5/6





- f) Pregunta de D. Manuel Martínez Sánchez, Diputado del Grupo PSOE: "Los ayuntamientos son la administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas y la diputación tiene el deber de prestarles la debida atención. ¿Cuándo tiene previsto el Presidente de la Diputación de Granada dar respuesta a las demandas solicitadas por el ayuntamiento de Marchal en septiembre de 2023 y de otras entidades locales como Dehesas de Guadix, presentada en junio de 2024?"

22º.- Asuntos de Urgencia.

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7V3UCIABR4LKO3WJIMORSSH4	Fecha	27/01/2025 14:01:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V3UCIABR4LKO3WJIMORSSH4	Página	6/6

